



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/010590-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a número de sentencias condenatorias que ha tenido la Consejería de Sanidad por procesos de libre designación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de noviembre de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/010521 a PE/010668.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de noviembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago



A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente **pregunta para su contestación por escrito**:

Recientemente hemos conocido una sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº4 de Valladolid, por el que se anula el concurso de libre designación para la Jefatura de Servicio de Urología de Palencia. La sentencia cuestiona, entre otros, que los criterios de valoración se hicieron públicos después del plazo de presentación de los documentos.

Es esta la tercera sentencia que conocemos sobre anulación de concursos de libre designación, las anteriores correspondieron a la cobertura de las jefaturas de servicio de Cirugía Cardiovascular del Hospital Clínico Universitario de Valladolid y la de Neurocirugía de Salamanca, pero no sabemos si hay más. En todo caso indica errores de fondo en los procedimientos basados en el hecho de que primero se elige a la persona que va a desempeñar el puesto y después se "viste" el procedimiento.

En el caso del Jefe de Servicio de Urología de Palencia la sentencia obliga a cesar en dicho puesto a la persona nombrada, que ya había cesado para tomar posesión de su plaza en Valladolid obtenida en concurso de traslados. Pero de forma inmediata obtiene una comisión de servicios para volver a Palencia y es, nuevamente, nombrado de forma provisional como Jefe de Servicio.

La Gerencia Regional de Salud sin duda estima que, con el cese anterior a la sentencia, ésta se ha cumplido, pero la sucesión de los hechos presenta muchas dudas de que haya sido así.



Preguntas: ¿Considera la Consejería de Sanidad que puede dar por ejecutada la sentencia del tribunal pese a que en esta se solicita expresamente el cese de la persona nombrada? ¿Cuántas sentencias condenatorias ha tenido la Consejería de Sanidad por procesos de libre designación, durante esta legislatura? ¿Tiene previsto la Consejería proceder a algún cambio que asegure la libre concurrencia, la evaluación objetiva e independiente de méritos y capacidad, así como que la elección de los tribunales sea ajena a cargos de libre designación?

En Valladolid, a 12 de noviembre de 2018

El Procurador,

Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez